



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 040 DE 2016

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación recibida el 28 de octubre de 2016, el Jefe del Departamento de Medicina, remitió el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el primer período académico de 2016;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 3 de noviembre de 2016 (Acta 023), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico a los siguientes estudiantes del Programa de Medicina, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer período académico de 2016.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE MEDICINA			
GARCIA HERNANDEZ VALENTINA	4031611032	I	4.30
RODRIGUEZ AVILA MARIA JOSE	4031611012	I	4.24
OVIEDO CALI MARLY TATIANA	4031319030	VII	4.42
PATERNINA ALVAREZ MARIEL CECILIA	4031319032	VII	4.32
MARTINEZ GIL JORGE CARMELO	4031319024	VII	4.32
FLOREZ ARROYO WILSON JAVIER	4031019010	VIII	4.20
NAVARRO JIMENEZ JOSE DAVID	4031219023	VIII	4.04
PORTELA DE LA ROSA VICTORIA EUGENIA	4031219026	IX	4.00
CABALLERO MIELES RAFAEL SANTOS	4031119006	XI	5.00
BORJA DAVILA JULIA KATALINA	4031119004	XI	4.90

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico a los siguientes estudiantes del Programa de Medicina que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer período académico de 2016.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE MEDICINA			
GUARDO MARTINEZ LINDA LUCIA	4031611028	I	4.17
GUZMAN VEGA AMIRA LOURDES	4031611036	I	4.10
PEREZ COVO DIEGO ARMANDO	4031419032	V	3.88
PEREZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	4031419033	V	3.81
VILLALBA MONTOYA JHONATHAN	4031219037	VII	4.28
VILLACOB OVIEDO ALBA MARINA	4031319041	VII	4.26
RIVAS ARRIETA LAURA MARIA	4031419036	VIII	4.01
CARABALLO GOMEZCACERES LUIS ALFREDO	4031219007	VIII	4.01





UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 040 DE 2016

CONQUETT HUERTAS JOHAN YESSID	4031219012	IX	3.99
RUIZ DORIA JOSE JULIAN	4031219031	IX	3.85
VILLADIEGO ALVAREZ LISSETH PAOLA	4031119030	XI	4.90
CAUSIL MORALES PEDRO NEL	4031119008	XI	4.90

ARTICULO 9° Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días de noviembre de 2016.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

original firmado por:
CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad – hoc



Certificado: SC-CE894323



Certificado: CI-SC-CE8943



Certificado: CP-CE89373